

2018.- Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

NÚMERO DE FOLIO DE SOLICITUD:
00033/TRIECA/IP/2018

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉX.; 12 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

En relación a la solicitud número 00033/TRIECA/IP/2018 de fecha 08-06-2018 a través de SAIMEX, donde se solicita saber el estado que guarda el expediente 411/2017, al respecto el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, correspondiente a la sesión celebrada el veinte de Febrero de dos mil dieciocho, resolvió como: ÚNICO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO CONTRA EL LAUDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR LA SALA AUXILIAR DE ECATEPEC DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL SAE621/2009, acusando de recibo esta autoridad mediante proveído de fecha quince de Marzo del año dos mil dieciocho.

Así mismo, se hace del conocimiento que en términos de las fracciones VI y VIII del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra se transcribe:

Artículo 140. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los criterios siguientes: [...]

VI. Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos, altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación, afecte o vulnere la conducción o los derechos del debido proceso en los procedimientos judiciales o administrativos, incluidos los de quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias en tanto no hayan quedado firmes o afecte la administración de justicia o la seguridad de un denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; [...]

VIII. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan quedado firmes; [...]

Y respecto a la solicitud del procedimiento que continua, dicha información se encuentra restringida y se encuentra clasificada como reservada, toda vez que el expediente laboral antes señalado se encuentra aún en trámite.

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR ECATEPEC

Nicolás Bravo S/N, Colonia La Mora, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos,
Estado de México. Tel: (01 55) 51 16 92 81